

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, Corredera Baja de San Pablo, número 59 bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono, en sellos.—En número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagaran dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion de la Universidad.

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, primero de votacion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

- 1 Sanchez Hernandez don Alejandro, calle de San Bernardo núm. 47.
- 2 Garcia y Delgado don Valentin, Mala de Francia.
- 3 Melero y Trinidad don Julian, Escorial 10.
- 4 Figueroa y Breton don José, Florida 9.
- 5 Murcia y Lanuza don Diego, Cruz Verde 12.
- 6 Foronda y Aguilera don Manuel, Estrella 5.
- 7 Zappino y Moreno don Carlos, San Joaquin 2.
- 8 Pliego Valdés don Francisco, Corredera 2.
- 9 Quintana y Gedeo don Luis, Minas núm. 20.
- 10 Nuñez de Castro don Adolfo, Luna núm. 17.
- 11 Ramon y Gonzalez don Manuel, Espiritu Santo 48.
- 12 Darriba y Dorrego don Manuel, Minas 20.
- 13 Bregante y Orbar don Salvador, Molino de Viento 5.
- 14 Garcia y Manglanes don Francisco, Minas 5.
- 15 Canaellas y Fuyó don Francisco, Madera 5.

- 16 Pascual y Espinosa don Manuel Joaquin, P. de San Ildefonso 6.
- 17 Toledo don José Octavio, San Bernardo 62.
- 18 Córdoba y Rodriguez don José, Molino de Viento 37.
- 19 Alonso de Armijao don Pedro, Espiritu Santo 37.
- 20 Trigo y Samper don Carlos, Pez 12.
- 21 Jaudenes y Shtugthon don Juan, Pizarro 16.
- 22 Martinez Azcoitia don Gregorio, Corredera 3.
- 23 Delgado y Perez don Bernardo, Espiritu Santo 18.
- 24 Inigo y Enciso don Florencio, San Bernardo 11.
- 25 Mendez de la Vega don Pablo, San Bernardo 45.
- 26 Bruna y Vega don Juan, Espiritu Santo 18.
- 27 Duque de Baena Excmo. Sr., Pez núm. 44.
- 28 Vinuesa y Laguardia don Juan Maria, Justa 21.
- 29 Carreras y Bellon don Mariano, Rubio 22.
- 30 Saez Sierra don Domingo, Espiritu Santo 55.
- 31 Gomez y Valverde don Manuel, Corredera 15.
- 32 Martin Serrano don Ventura, Magallanes 4.
- 33 Donaire y Pascual don Gabriel, Palma 55.
- 34 Algarra y Hurtado don Francisco, Luna 54.
- 35 Caballero Sobrino don Joaquin, Madera 19.
- 36 Mayon y Castilla don Antonio, Luna 17.
- 37 Gomez don Manuel, S. Ildefonso 5.
- 38 Cubillo de Mesa don Marcos, Pez 9.
- 39 Carmona y Jimeno don José, Corredera 41.
- 40 Lopez del Rincon don Miguel, Minas 1.
- 41 Busquet y Prats don Santiago, Corredera 4.
- 42 Anisua y Lasié don Miguel Antonio, Jesus del Valle 18.
- 43 Balicur y Alvarez don Francisco, Palma 6.
- 44 Delgado y Baro don Fernando, Escorial 16.

- 45 Ardison y Castaños don Manuel, Rubio 26.
- 46 Labao y Garcia don Pedro, Escorial 17.
- 47 Sastre y Costa don Manuel Maria, Rubio 25.
- 48 Orta y Tomás don Santiago, Santa Bárbara 9.
- 49 Lopez Mosicon don Joaquin Maria, Madera 4.
- 50 Cruz Barrasa don Francisco, Espiritu Santo 18.
- 51 Gasset y Artime don Enrique, San Bernardo 85.
- 52 Peinado y Rodriguez don Pablo, San Bernardo 11.
- 53 Rabadan y Bordializa don Paulino, Travesia de Altamira 4.
- 54 Bahia y Caloz don Cirilo, Hita 4.
- 55 Cavero y Olivares don Juan Manuel, Rubio 2.
- 56 Gonzalez Hidalgo don José, Santa Lucia 1.
- 57 Sanchez Escudero don Francisco, San Bernardo 47.
- 58 Gomez y Diago don Hermenegildo, Cruz Verde 14.
- 59 Perez Alonso don Pablo, Escorial núm. 15.
- 60 Seijo y Martinez don Roque, Estrella 15.
- 61 Garrafa y Bergaz don Braulio, Pez núm. 11.
- 62 Palacios don Inocencio, S. Vicente Alta.
- 63 Lopez y Garcia don Roque, Corredera 49.
- 64 Moñino don Manuel José, S. Vicente 18.
- 65 Calera y Rojas don Joaquin, Jesus del Valle 42.
- 66 Fernandez y Ortega don Emilio, Pez 9.
- 67 Perez Albert don Filemon, Molino de Viento 11.
- 68 Carrasco y Pedrosa don Vicente, Espiritu Santo 25.
- 69 Lopez Somovilla don Julian, Pez 25.
- 70 Martin y Salazar don José, Panaderos 10.
- 71 Delgado y Salafraña don Francisco, Corredera 21.
- 72 Linde y Rodriguez don Antonio, Molino de Viento 14.

- 73 Ori y Garcia don Eduardo, Corredera 1.
- 74 Rodriguez y Arias don Rafael, San Roque 8.
- 75 Lopez Martinez don Plácido, Rubio núm. 2.
- 76 Espin y Estarellas don José Antonio, Justa 5.
- 77 Mendez y Sande don Ramon, S. Joaquin 7.
- 78 Galan y Perez don José, S. Bernardo 16.
- 79 Estevez y Garrido don Luis, Rubio núm. 3.
- 80 Estéban y Baeza don Ramon, Madera núm. 57.
- 81 Iglesias y Zubeldin don Juan Francisco, Justa 5.
- 82 Criado de los Reyes don Federico, Corredera 59.
- 83 Dueñas y Entrala don Antolin, Panaderos 20.
- 84 Egular y Rengoechea don Federico, Espiritu Santo 35.
- 85 Cañizo y Villasante don Antonio, Santa Bárbara 6.
- 86 Diaz y Alvarez don Agustin, Madera núm. 32.
- 87 Campo y Cuadra don Severo, Madera 61.
- 88 Marquez y Garcia don Lucio, Jesus del Valle 42.
- 89 Santin y Toyos don Tomás, Escorial 5.
- 90 Molina y Ruiz don Jorge, Luna 40.
- 91 Egulaz y Ruiz don Tomás, Madera núm. 18.
- 92 Gomez y Hernandez don Julian, Palma 7.
- 93 Grande é Iparraguirre don Sandalio, Molino de Viento 15.
- 94 Casabellas y Magdalena don José, Espiritu Santo 15.
- 95 Lopez Lago don Manuel, Pizarro 20.
- 96 Navarro y Landete don Fernando, Pizarro 14.
- 97 Rostof y Valverde don Carlos, San Bernardo 10.
- 98 Terlusdi y Cornejo don Fernando, San Bernardo 49.
- 99 Gonzalez y Villalaz don Juan, Pizarro 49.
- 100 Rodriguez y Martinez don Antonio, San Bernardo 51.

- 101 Gonzalez Cartagena don José, Espíritu Santo 26.
- 102 Arnal y Lapuerta don Manuel, Jesús del Valle 25.
- 105 Rubio y Aceituno don Antonio, Palma Alta 19.
- 104 Orduña y Merri don Eduardo, San Vicente 28.
- 105 Fernando Aguado don Juan Manuel Corredera 15.
- 106 Sanchez Castillo don Manuel, Colon 4.
- 107 Soto y Morillo don Julian, Pozas núm. 14.
- 108 Barra y Gutierrez don Francisco, Pez 11.
- 109 Maure y Vera don Eustaquio, San Bernardo 75.
- 110 Lopez Diaz don Antonio, S. Bernardo 59.
- 111 García y Lopez don Francisco, Luna 56.
- 112 Perez y Revenga don Pedro, San Bernardo 4.
- 113 Sampayo del Solar don Fernando, Luna 11.
- 114 Martí Caballero don Enrique, Justa núm. 6.
- 115 Serra y Zancarra don Emilio, Jesús del Valle 6.
- 116 Ubeda y Rojo don Ramon, Palma núm. 25.
- 117 Pierra y Peralta don Carlos, Santa Lucia 21.
- 118 Jacobi y Larampiz don Carlos, Luna 25.
- 119 Bartolini y Cerezo don Francisco, Pez 34.
- 120 Loigorri y Latorre don Agustin, Pez 5.
- 321 Gil de la Serna don Domingo, Corredera 27.
- 122 Saenz de Andino don Francisco Javier, Justa 5.
- 125 Roldan de la Serna don Bonifacio, Madera 42.
- 124 Ruiz y Muñoz don Juan José, Justa 6.
- 125 Prendergast y Bordon don Luis, San Bernardo 37.
- 126 Galiana don José, Pez 11.
- 127 Borregon y Lopez don Eduardo, San Bernardo 10.
- 128 Bravo y Garrido don Carlos, Palma 2.
- 129 Bonet y Villavicencio don Nicolás, San Andrés.
- 130 García y Guerra don José, Espíritu Santo 34.
- 131 Izquierdo y Villavicencio don Felipe, San Roque 8.
- 132 Dirado y Trabuz don Luis, Jesús del Valle 5.
- 133 Cifuentes y Perez don Antonio, Santa Bárbara 4.
- 134 Laso de la Vega don Juan, Pez 40.
- 135 Ceballos y Leon don Fernando, Luna 21.
- 136 Fuentes y Andreu don Julio, Pozas 15.
- 137 Asensi y Lugar don Pascual, San Bernardo 20.
- 138 Asensi y Lugar don Tomás, Madera 3.
- 139 Cano y Lafuente don Agustin, Corredera 10.
- 140 Andía y Bats don Joaquin, Santa Bárbara 4.

- 141 Ascension y Berzosa don Manuel, Luna 40.
- 142 Gonzalez Serrano don Pedro, Callejon de las Minas 7.
- 143 Chacon y Gimenez don Francisco, San Bernardo 40.
- 144 Benemegis señor Marqués de, San Bernardo 19.
- 145 Campillo y Gracia don Rafael, Rubio 21.
- 146 Garay y Lorenzo don Isidro, San Joaquin 5.
- 147 Moreno San Millan don Juan, San Roque 16.
- 148 García Herraiz don José, Molino de Viento 50.
- 149 Montenegro don Juan, San Bernardo 21.
- 150 Pezuela y Lobo don Manuel, San Bernardo 1.
- 151 Corral y Hereda don Manuel, Pez núm. 34.
- 152 García Serrano don Angel, Corredera 27.
- 153 Madrigal Marcos don Juan, Peralta núm. 6.
- 154 Mata y Mozo don Juan de la, Colon 5.
- 155 Guardia y Ortega don José, Justa núm. 30.
- 156 Aguirre de Tejada don Patricio, Luna 53.
- 157 Eguilaz y Bengoechea don César, Espíritu Santo 55.
- 158 Gonzalez Autran don Rafael, Pez núm. 24.
- 159 Urguili y Rapela don Ricardo, Luna 15.
- 160 Robles y Perez don Estéban, Real núm. 1.
- 161 Moron y Caramés don José, Mala de Francia 21.
- 162 Gonzalez y Apizcueta don Celestino, Justa 50.
- 163 Menendez Valdés don Baltasar, San Bernardo 1.
- 164 Suarez y Pedregal don Tomás, San Bernardo.
- 165 Siles y Perez don Vicente, Valverde 8.
- 166 Alfaro y Lafuente don Santos, San Bernardo 29.
- 167 Alcántara y Perez don José, Dos de Mayo 2.
- 168 Avila y Bermudez de Castro, don Gregorio, Corredera 11.
- 169 Ruiz Ogarrío don José, Luna 28.
- 170 Lopez Argüela don Juan, Pizarro 14.
- 171 Junez y Arroyo don Alejandro, Feijoo 6.
- 172 Perez del Camino don Teodoro, San Vicente 18.
- 173 Maenza y Pavon don José, San Bernardo 15.
- 174 Corral Diez don Ladislao, Escorial núm. 17.
- 175 Camprovín y Gallardo don Fermín, P. de S. Ildefonso 1.
- 176 Pozas y Cabarga don Angel, San Andrés 1.
- 177 Carbonell y Ramos don Antonio, Madera 18.
- 178 Sanchez Molero don Francisco, Corredera 12.
- 179 Barra y Prado don Carlos, Corredera.
- 180 Jilaver y Robles don Mariano, Corredera 20.

- 181 Sierra y Lanao don Francisco, Peralta 3.
 - 183 Ballon y Dominguez don Juan, San Bernardo 45.
 - 186 Cabello y Madurga don Pedro, San Bernardo 80.
 - 188 Carnicero y Cardiel don Pedro, San Joaquin 10.
 - 185 Lopez Barragan don Pedro, Madera 24.
 - 146 Iribarren y Lenza don Agustin, Molino de Viento 7.
 - 137 Penalva y Cascales don Angel, Corredera 8.
 - 88 Mesa y Nuñez don José, Pizarro núm. 15.
 - 189 Figueroa Breton don Carlos, Flor Alta 9.
 - 190 Cánovas del Castillo don Emilio, San Bernardo 58.
 - 191 Abail y Lopez don Antonio, Tesoro 25.
 - 192 Gutierrez de Terán don Francisco, San Bernardo 76.
 - 193 Fernandez Ruiz don Domingo, Corredera 27.
 - 194 Pastor y Pinta don Pedro, Flor Alta 12.
 - 195 Montero y Arostegui don José, Pizarro 16.
 - 196 Ruiz y Lopez don José María, Jesús del Valle 25.
 - 197 Ramos y Carrion don Ramon María, San Bernardo 41.
 - 198 Fernandez y Lopez don Sebastian, San Bernardo 8.
 - 199 Sarrasí y Colás don Jacinto, San Bernardo 80.
 - 200 Martínez y Martínez don Juan Bautista, Madera 57.
 - 201 Aldaya y Lopez don Florencio, Jesús del Valle 38.
 - 202 Secades y Sierra don José María, Jesús del Valle 18.
 - 203 Sanchez Manjon don Joaquin, San Bernardo 40.
 - 204 Arantave y Bellido don Luis, Peralta 6.
 - 205 Flori y Roldan don Jorge, Estrella 5.
 - 206 Conde de Villariezo Excmo. señor, Jesús del Valle 8.
 - 207 Párraga y Conejo don Manuel, Espíritu Santo 24.
 - 208 Palacios y Martinez don Mariano, San Bernardo 2.
 - 209 Martínez Espinosa don Juan José, Pez 20.
 - 210 Campos Romero don Luis María, Jesús del Valle 15.
 - 211 Patino y Vanes don Robustiano, Santa Bárbara 4.
 - 212 Sicilia y Gallego don Juan, Pez 9.
 - 213 Valencia y Fernandez don Daniel, Tesoro 18.
 - 214 Fabrat y Beiras don José, San Bernardo 46.
- RESUMEN.**
- Sr. D. Manuel de la Pezuela. 211
 - Excmo. Sr. conde de Superunda. 210
 - Sr. D. Juan de Tró y Ortolano. 210
 - Sr. D. Luis Diaz Perez. 209
 - Sr. D. Francisco de Paula Lobo. 209
 - Excmo. Sr. conde de Heredia Spínola. 209
 - Ilmo. Sr. D. Francisco Méndez Alvaró. 208
 - Excmo sr. D. Salustiano Olózaga. 4

- Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta. 1
- D. Carlos Rubio. 1
- D. Nicolás María Rivero. 1
- D. Emilio Castelar. 1
- D. Angel Fernandez de los Rios. 1
- D. Eugenio García Ruiz. 1
- Papeleta en blanco. 1

Madrid 11 de marzo de 1867.—El Presidente, Francisco de Pliego Valdés y Castañeda.—Secretario escrutador, Manuel de Foronda.—Secretario escrutador, Diego de Murcia.—Secretario escrutador, José Figueroa Breton.—Secretario escrutador, Carlos Zappino.

Corresponde fielmente con su original, de que certificamos y á que nos referimos. Y para remitir al Excmo. señor Gobernador firmamos la presente en dicho dia.—El Presidente, Francisco de Pueyo Valdés y Castañeda.—Secretario escrutador, Diego de Murcia.—Secretario escrutador, Manuel de Foronda.—Secretario escrutador, José de Figueroa.—Secretario escrutador, Carlos Zappino.

PRIMERA SECCION.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

En el sorteo celebrado el dia 26 del mes anterior, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Sebastiana Camos, hija de don Cristóbal, sargento de la milicia nacional de Vinaroz, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 5 de abril de 1867.
El Gobernador,
Carlos Marfori.

Seccion de Administracion.—Negociado

2.º.—Beneficencia.—Número 447.

La cuestacion que segun costumbre muy antigua establece la Excm. Junta de damas de honor y mérito, durante los dias de semana Santa en todos templos de esta corte, y pueblos de la provincia, á beneficio de la Inclusa y Colegio de la Paz; ha venido fomentándose notablemente en virtud de la eficaz cooperacion de las Autoridades locales, y de las señoras que tienen la bondad de adherirse á un acto tan filantrópico.

Acercándose la época Santa en que ha de tener lugar, recomiendo muy eficazmente á todos los señores Alcaldes de la provincia consagren todo su celo en obsequio de unos asilos de beneficencia que tan excelentes servicios prestan á un considerable número de desgraciados.

Asimismo les encargo tambien remitan con toda brevedad á la Excm. Junta de damas de honor y mérito las cantidades que se recauden por aquel concepto y la nota detallada de la cuestacion, á fin de que no sufra retraso la publicacion en los periodicos oficiales de su resultado.

Madrid 5 de abril de 1867.
El Gobernador,
Carlos Marfori.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE MADRID.

MES DE FEBRERO DE 1867.

Estracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de febrero, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	Escudos Mils.
Primeramente son cargo 327.494,989 escudos que resultaron existentes en fin del mes anterior.	327.494,989
Idem ingresados en este mes por productos generales.	
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	
Idem por los de arbitrios establecidos.	
Idem de Instruccion pública.	
Idem de Beneficencia.	68.710,088
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año actual.	} 1.790,512
Por id. de á la industrial y de comercio en id.	
Por id. á la de consumos en id. de los pueblos.	
Por idem á la misma, de la capital.	
Por movimiento de fondos.	14.000
Por	
Por	
Total cargo escudos.	411.995,599

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Capítulo 1.º			
Artículo 1.º Sondata 3 616.521 escudos satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. Sueldo de Archivero.			3.616,521
Artículo 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.			
Artículo 3.º Idem por comisiones especiales.			125
Artículo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.			
Artículo 5.º Idem por contribuciones.			
Artículo 6.º Censos y pensiones de carácter obligatorio y permanente.			
Capítulo 2.º			
Artículo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.			
Artículo 2.º Idem por las de Instruccion primaria.			384,533
Artículo 3.º Idem por las de la Biblioteca.			
Artículo 4.º Idem por las del Museo.			
Artículo 5.º Idem por las de Academias y escuelas especiales.			
Artículo 6.º Idem por las de Sociedades económicas.			
Capítulo 3.º			
BENEFICENCIA.			
Por los gastos en general ocurridos en este mes en los establecimientos de la Junta provincial y Secretaria.			47.198,176
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas.			
Capítulo 4.º			
Idem por obras públicas de nueva construccion			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes.			
Idem de las obras que se pagan por cuenta del empréstito.			
Capítulo 5.º			
Idem por correccion pública.			

SESTA SECCION	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Capítulo 6.º			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes.			133,200
Capítulo 7.º			
Artículo 1.º Idem por los haberes de médicos directores de baños.			
Artículo 2.º Idem por bagajes.			
Artículo 3.º Idem por <i>Boletín Oficial</i>			350
Artículo 4.º Idem por reconocimiento de quintos.			
Artículo 5.º Idem por suscripciones.			
Artículo 6.º Idem por intereses y amortizacion del empréstito.			
Capítulo 8.º			
Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales.			
Idem por los gastos de carreteras.			1.153,681
Por donativos.			275
Capítulo 9.º			
Idem por gastos imprevistos á saber:			
Por los ocurridos en este mes.			
Por movimiento de fondos.			14.000
Por			
Capítulo 10.º			
RESULTAS POR ADICION DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.			
Por resultas.			
Total data escudos.			67.236,111

RESUMEN.	
Importa el cargo.	411.995,589
Idem la data.	67.236,111
Existencia para el siguiente mes, escudos.	344.759,478

De forma que importando el cargo 411.995,589 escudos y la data 67.236,111 escudos, segun queda espresado, resulta un saldo ó existencia de 344.759,478 escudos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo.

CLASIFICACION.	
En la Caja de Depósitos procedente del empréstito.	"
En la misma procedente de provinciales segun Real orden de	"
En la de mi cargo de lo sacado de la Caja de Depósitos para obras.	"
En la misma para atenciones provinciales.	85.985,145
En la de la Junta de Beneficencia y sus establecimientos.	258.774,333
Igual.	344.759,478

Madrid 20 de marzo de 1867.—El Depositario, José Lopez Cordon.—Está conforme.—El Oficial mayor Contador de fondos provinciales, Camilo Pozzi Genton.—V.º B.º—El Gobernador, Marfori.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento á lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 26 de marzo de 1867.—El Gobernador.

SESTA SECCION.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Factoría de subsistencias de Torrelaguna.—Mes de febrero de 1867.

Relacion de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demas gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Número de		Cada una.		Reduccion			Importe.	
			fanegas.	cuartillos.	Su peso Kilógrs.	Su valor. Escudos.	quintales métricos.	kiló-gramos.	hecto-gramos.	Escudos.	Milésimas.
Trigo.											
1	Torrelaguna.	D. Juan Martín Manjiron.	40	»	40,9	4,900	16	36	»	196	»
12	Idem	El mismo.	156	»	40,9	5	55	62	»	680	»
			170	»	»	»	71	98	»	876	»
Cebada.											
11	Idem	D. Juan Martín Manjiron.	110	»	31,2	2	34	32	»	220	»
Paja.											
11	Idem	D. Felipe Diaz.	»	»	»	1,304	53	»	»	69	112

RESUMEN.

Los 71 quintales métricos 98 kilogramos de trigo importan.	876
Los 34 id. y 32 id. de cebada idem.	220
Los 53 id. de paja idem.	69,112
TOTAL.	1.165,112

Escudos y mils.

Importa esta relacion mil ciento sesenta y cinco escudos ciento doce milésimas. Torrelaguna 28 de febrero de 1867.—Como apoderado, Antonio Buset.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio de Prat.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE VICALVARO.

Relacion de las compras verificadas por dicha Factoría en el presente mes, con expresion de los sujetos, puntos y precios de donde se adquieren.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Vendedores.	Número de		Precio de la unidad. — Escudos, milésimas.
			Fanegas y cuartillos.	Quintales métricos.	
Cebada.					
18	Vicálvaro.	Manuel Moraga.	1000	»	2,300
19	Idem	José Diaz.	599	»	2,300
24	Idem	Mamerto Serrano.	202,24	»	2,300
24	Idem	D. Pedro Contreras.	450	»	2,300
28	Idem	Alfonso Ruiz.	405,24	»	2,300
Paja.					
11	Idem	Javier Rodriguez.	»	140	1,957
11	Idem	Gerónimo Fernandez.	»	181	1,957
11	Idem	Venancio Garcia.	»	100	1,957
15	Idem	Félix Reduello.	»	150	1,957
21	Idem	Gregorio Blanco.	»	110	2,174
24	Idem	José Gimenez.	»	181	2,174
24	Idem	D. Leandro Sevillano.	»	345	2,174
24	Idem	Francisco Carmona.	»	144	1,957
25	Idem	José Lopez.	»	167	2,174
27	Idem	D. Leandro Sevillano.	»	200	2,174
28	Idem	Fibureio Garcia.	»	201	1,957
28	Idem	Gerónimo Fernandez.	»	98	2,174
28	Idem	Eduardo Garcia.	»	102	2,174

Vicálvaro 28 de febrero de 1867.—El Administrador, Amador Serrano.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ramon Sostres.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor don José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de actuaciones don José Benito y Orgaz, sustituto del señor don Santiago de la Granja, se hace saber al público el extravío de un resguardo de depósito constituido en el Banco de España, por 85.280 rs. nominales en títulos al portador de capitales de sisas del Ayuntamiento de Madrid, expedido con fecha 11 de junio de 1862, bajo el número 3731 á favor de don Casulo Gros, apoderado del señor don Idefonso Torres Sanchez, marqués de San Miguel de Gros, como padre y legítimo administrador de los bienes del menor don Annibal Torres y Herro, y don José Martinez, á nombre del señor don Fernando de Herrera y Zapala, marqués de Herrera.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de 10 dias, á la persona en cuyo poder se encuentre dicho resguardo, y á los que tengan noticia de la existencia del mismo, para que le presente en este Juzgado ó comparezca en él á dar razon de su paradero; pajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 30 de marzo de 1867.—José Benito y Orgaz.—259.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, por la Escribanía de número de don Tomás Bande, se cita, llama y emplaza, á don Félix Maria Corovado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 30 dias, siguientes al de la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á contestar el traslado que por nueve dias la está conferido de la demanda interpuesta contra él y demás individuos de la Junta de Gobierno de la Sociedad Fabril y Comercial de los Gremios por don Sebastian Barberia sobre nulidad de un contrato de compra venta consignado en escritura de 26 de julio de 1864 y reintegro de su precio, importante 180.000 reales, y sus intereses, daños y perjuicios; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de marzo de 1867.—Tomás Bande.—260.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7.

MADRID: 1867.